En la villa de caravaca en veyn
te y siete dias del mes de febrero de mill y seis
cientos y treinta y seis años se entraron en la sala del
ayuntamiento de esta villa se jun
taron como lo an de uso y costumbre el
concejo justicia y regimiento de ella para
ordenar las cosas tocantes al buen govier
no de ella y de su republica y bien de esta republica
[illegible] el señor licenciado don juan muñoz [illegible]
justicia mayor en ella
don [illegible] muñoz [illegible] de [illegible]
don [illegible]
don luis de [illegible]
don alonso marin
pedro sanchez marin regidores [illegible]
[illegible] caballeros [illegible]
[illegible] cabildo

[illegible] (margin)

[illegible] de los caballeros [illegible] presen
tes [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] don [illegible] de la
[illegible]
[illegible]
[illegible] don juan [illegible]
antonio de [illegible] en [illegible]

Sobre el nombramiento de [illegible] (margin)

[illegible] a cuyo [illegible] se mandaron
[illegible] caballeros [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de las bulas [illegible]
[illegible] tiempo [illegible]
[illegible]
[illegible] nombrar [illegible]
[illegible]
para tratar cosas tocantes [illegible]
[illegible]
caballeros [illegible] juntado
[illegible] con [illegible]
siendo [illegible]
[illegible]
mandado a los caballeros presentes [illegible]
[illegible]
[illegible]
a [illegible]

E entendido [illegible]
[illegible] los caballeros [illegible]
res que estavan presentes [illegible]
[illegible]
[illegible]
juntandose [illegible]
[illegible]